



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA YURI MASSIEL VILLEGAS SEPULVEDA

DECRETO (E) N° 2047

CHILLAN VIEJO, 30 de Diciembre de 2011

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 612 del 30.06.2009, que Aprueba Contrato de Trabajo de Doña YURI MASSIEL VILLEGAS SEPULVEDA, con carácter de Indefinido a contar del 01.03.2009, por 44 horas cronológicas semanales como Inspectora Educacional en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Certificado de fecha 30.12.2011 de la Directora del Departamento de Educación Municipal de Doña Mónica Varela Yánez.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 30 de diciembre de 2011, Doña **YURI MASSIEL VILLEGAS SEPULVEDA**.

4.- Informe medico de fecha junio 2011, del Doctor Gabriel Martínez Hernández, Urólogo Infantil.

DECRETO:

1.- APRUEBASE El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 30.12.2011 a Doña YURI MASSIEL VILLEGAS SEPULVEDA, Cédula Nacional de Identidad N° 15.677.734-K, en el punto Tercero de la Remuneración.

2.- PAGUESE el monto \$ 945.000.- (novecientos cuarenta y cinco mil pesos).

3.-IMPUTESE, al Presupuesto de Educación Municipal año 2011, Ítem 22, Asignación 08.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / ALS / FFV / MOGB / MVY / RMR / FOT

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 30 de diciembre de 2011, se acuerda entre las partes el siguiente anexo de contrato:

En razón de la enfermedad del hijo de la señora YURI MASSIEL VILLEGAS SEPULVEDA, Rut.: 15.677.734-K, en este acto se acuerda cancelar el monto \$ 945.000.- (novecientos cuarenta y cinco mil pesos) por única vez, gasto equivalente a 07 meses de mensualidad año 2011 por no poder hacer uso del beneficio de sala cuna de acuerdo a convenio aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 465 del 01.03.2011.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

YURI VILLEGAS SEPULVEDA

RUT.: 15.677.734-K TRABAJADOR ELIPE AYLWIN LAGOS

EMPLEADOR

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / ALS / FFV / MGGB / MVY / RMR / H